

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2021-00665**

Demandante: **WHITAKER HEADWAY RESOURCES CORP S.A.S.**

Demandado: **GESTION RENTABLE Y ASOCIADOS S.A.S. y OTROS**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en proveído de esta misma fecha obrante en el cuaderno principal, por secretaría adicionen los oficios de embargo librados dentro del presente asunto, a efectos de incluir en las medidas cautelares decretadas el 8 de febrero de 2022 al demandado **CHRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ.**

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ff6278dd2a614a58d174e570ca93351c53c2ed693cd0e8a39379ba04bb5fb47**

Documento generado en 21/04/2022 09:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>